



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: **337.18**
Salta, **21 SEP 2018**
EXPEDIENTE Nº: 6630/18

VISTO: La necesidad de cubrir un **(1) cargo vacante definitiva de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión de funciones a MATEMÁTICA III**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

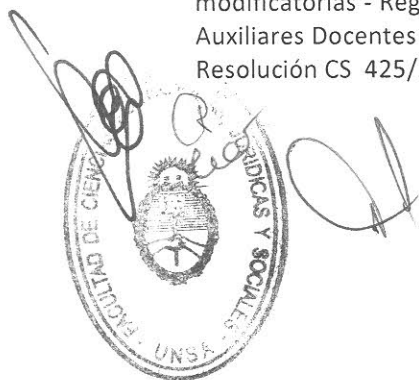
Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. *Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.*
2. *Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.*
3. *La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.*
4. *Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"*

Que el presente concurso se registrará por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.





Que a fs. 3, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento que se tramita.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/18 de fecha 28.08.18, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho N° 306/18 que obra a fs. 10.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con semidedicación** para la asignatura **MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, del segundo cuatrimestre de primer año y del primer cuatrimestre de segundo año, respectivamente, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de los Jurados, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

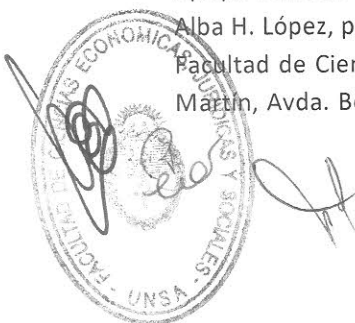
Titulares	Eduardo CASADO
	Beatriz del Pilar CRESPO
	Miriam Isabel MATULOVICH
Suplentes	Sergio Hernán CRESPO
	Martín DAROCA APARICIO
	Nilda Graciela MÉNDEZ

ARTÍCULO 3º - DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1 del Anexo I de la Resolución C:S: N° 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura **MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 16 de Octubre de 2018 a horas 09:00
Fecha de cierre: 26 de Octubre de 2018 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA de MILLER; la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero de Escudero, la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. López, por Luis Castillo y Orlando Nelson Sarapura, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

337.18

Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Dirección de apoyo docente".

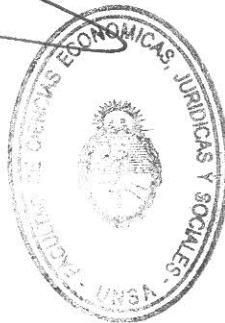
ARTÍCULO 5º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º - HAGASE SABER al Departamento de Matemática, auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura Matemática II y III, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa -Económico, a las Dirección de Apoyo Docente, Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos..

ram/os

R
leor

Sra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As Académicos y de Investigación
Fac Cs Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs Econ. Jur. y Soc. - UNSa.